

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	38	45
Seis id.	68	80
Un año.	182	180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes órdenes y anuncios que manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1833 y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 1278.

Diputación provincial.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación en sesión celebrada el día 13 de Junio de 1877.

Presidencia del Sr. García Lopera.

Sres. que asistieron:

Lopez Mogrovejo, Villa-Zaballos, Ecija, Cabello Lopez, Calderon, Arriero, Trevilla, Villalva, Belmonte, Castañera, Alvear, Delgado, Alvarez Sotomayor, Conde y Luque, Marqués de Boll, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar incompatible el cargo de profesor auxiliar de la Escuela normal de Maestras con el de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, y disponer en su virtud cese D. Nicolás Dalmau en el primero de dichos cargos, nombrando en su reemplazo a D. Francisco Romero y Romero.

Declarar cesante a D. Rafael Garrido del cargo de ayuda de Conserje en el departamento de enfermos del hospital de Agudos, y nombrar en su reemplazo a D. Acislo Villarejo y Mora.

Nombrar Bedeles de la Escuela de Bellas Artes a D. José Ortiz y D. Rafael Lopez y Lopez.

Anunciar para el día 20 del actual la venta en pública subasta de dos novillos pertenecientes a la Beneficencia provincial.

Declarar excedentes para 1.º de Julio próximo a D. Juan de Dios Perea, auxiliar primero de la Secretaría; a auxiliar de la clase de

segundos de la misma D. Manuel Gordillo Gimenez; a los escribientes de la referida dependencia don Pedro Castuera, D. José Montis, D. José Bellido, D. Rafael Barbero y D. Antonio Béjar; al auxiliar de la Depositaria D. Ricardo Conde, y al escribiente de la Contaduría de Beneficencia D. Federico Gimenez.

Aprobar la nueva plantilla de empleados de esta Corporación que ha de regir desde 1.º de Julio próximo, en esta forma:

Secretaría.

	Pesetas.
Secretario, D. Francisco Perez Aranda, con el haber anual de	6000
Oficial mayor, D. Amador Barón y Jover.	2750
Oficial primero, D. Fernando Montis.	2250
Id. primero, D. Joaquin Chaparro.	2250
Id. segundo, D. Rafael Castañera.	1875
Id. segundo, D. José Vasconi.	1875
Id. tercero, D. Antonio Gimenez Arrebola.	1750
Escribiente primero don Emilio Sartorius.	1500
Otro primero, D. José Romanasanti.	1500
Otro primero, D. Amador Jover.	1500
Otro segundo, D. Modesto Valero.	1375
Otro segundo D. Enrique Barberini.	1375
Otro tercero, D. Rafael Muñoz Tena.	997 50
Otro tercero, D. Ramon Argelich.	997 50
Otro tercero, D. Rómulo Serra.	997 50

Otro tercero, D. Bernardo Ortiz.	997 50
Otro tercero, D. José Ortiz Valdelomar.	997 50
Otro tercero, D. Juan Bautista Castro.	997 50
Contaduría.	
Contador, D. Juan Antonio Gonzalez Riaza.	3500
Oficial primero, D. Manuel Conde.	2000
Otro segundo, D. Benito Sanchez.	1750
Escribiente, D. Emilio Lopez.	997 50
Depositaria.	
Depositario, D. Manuel Baena.	3500
Escribiente, D. Nicolás Duroni.	997 50

Archivo.

Archivero, D. Manuel Delgado Carrasco.	2000
Auxiliar, D. Francisco Ruiz Lorenzo.	997 50

En virtud de cuya plantilla se entenderá que quedan nombrados los de nueva entrada, confirmados varios empleados en sus cargos, cambiados otros de empleo y sueldo, y cesantes para el referido día 1.º de Julio los oficiales primeros de Secretaría D. José María Hidalgo y D. Rafael Manzano; el auxiliar primero D. José Hidalgo y Corona, el de igual clase D. Nazario Hidalgo, el auxiliar segundo D. Joaquin Otto, los escribientes D. Ramon Redel y D. Joaquin Molina, y el oficial segundo de Contaduría D. Recaredo Obregon.

Aprobar asimismo la plantilla de empleados para la Secretaría-Contaduría de Beneficencia que ha de regir desde 1.º de Julio, en esta forma:

	Pesetas.
Secretario Contador, don Miguel Eraña, con el haber anual de	2375
Oficial primero, D. Saustiano Romera y Linares.	1375
Id. segundo, D. Francisco Perez Gimenez.	1250
Escribiente, D. Trinidad Linares.	825
En su consecuencia, deberán quedar cesantes para el mencionado día 1.º de Julio los que actualmente desempeñan dichas plazas.	
Aprobar la plantilla del personal de médicos de los establecimientos de Beneficencia que, con arreglo a la reforma introducida en el presupuesto del próximo año económico, ha de regir desde 1.º de Julio, en la forma siguiente:	
Para el hospital de Agudos.	
	Pesetas.
D. Rafael Ceballos, numerario, con el haber anual de	1375
D. Camilo Alzate, numerario, con	1375
D. Manuel Fernandez Canete, id.	1375
D. José Serrano, id.	1375
D. Mariano Gutierrez Ravé, supernumerario, con obligación de hacer la guardia.	999
D. José María Blanco, supernumerario, con la misma obligación.	999
Hospital de Crónicos.	
D. Leon Torresillas, numerario.	1375
D. Rafael Marchal, id.	1375
Casa Socorro-hospicio.	
D. José Ceballos, supernumerario.	999

Casa central de Expositos.

D. Mariano Vazquez, su-
pernumerario. 999

En su consecuencia, deberán quedar cesantes por excedentes desde el referido día 1.º de Julio Don Vicente Ceballos, D. Angel Quintana y D. Enrique Luna.

Sacar á concurso ú oposicion las plazas de médicos de los establecimientos provinciales que estén servidas interinamente.

Aprobar la plantilla del personal de practicantes de los establecimientos provinciales que ha de regir desde 1.º de Julio próximo, en esta forma:

	Pesetas.
Practicante primero, don Rafael Rojas y Garcia, con el haber anual de	919 38
Otro primero, D. Rafael Rojas y Vivas.	919 38
Otro primero, D. Francisco Rojas y Vivas.	919 38
Otro segundo, don José Sanchez y Sanchez,	499 30
Otro segundo, D. Manuel Anguita.	499 30
Para el hospital de Crónicos.	
Practicante primero, don Francisco Martinez.	831 56
Id. primero, D. Rafael Medina.	831 56
Id. primero, D. Bernardo Rodriguez.	831 56

Casa Socorro-hospicio.

Practicante primero, don Fernando Marin. 909

En su virtud, quedarán cesantes por excedencia desde el referido día 1.º de Julio D. José María Agudo, D. Rafael Hurtado, D. Mariano Luque y D. Juan Gallardo.

Nombrar Inspector de la Casa Socorro-hospicio á D. José Prieto Santalla.

Declarar cesantes á los inspectores del mismo establecimiento D. Antonio Cruz, D. Carlos Sanchez y D. Francisco Polonio, y nombrar en su reemplazo á D. Juan de Dios Urbano, D. Antonio Béjar y D. Francisco Vega

Declarar cesante al escribiente del propio establecimiento D. Rafael de Salas; y nombrar en su reemplazo á D. Antonio Romero.

Nombrar inspector del referido establecimiento, con el carácter de supernumerario y sin haber alguno, á D. Carlos Sanchez.

Declarar cesante del cargo de capellan del hospital de Crónicos á D. Bernardo Pontanilla, y nombrar en su reemplazo á D. Mariano Serrano.

Relevar del cargo de ama mayor de la escuela de expositos de Priego á Maria de la Cabeza Mérida; y nombrar en su reemplazo á Pilar Garcia Maria,

Declarar cesante del cargo de escribiente de la Secretaria de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio á D. Ricardo Aumente; y nombrar en su reemplazo á D. Juan de la Cruz Campos.

Declarar cesante al escribiente de la Junta provincial de Instruccion pública D. Martin Leon, y nombrar en su reemplazo á D. Rafael Salas.

Declarar cesante del cargo de aparejador de obras provinciales á D. Mariano Rodriguez, y nombrar en su reemplazo á D. Felipe Serrano.

Declarar cesantes á D. Manuel Castro y Molina del cargo de escribiente de obras públicas provinciales, y á D. Felipe Serrano, pagador de las mismas; y nombrar en su reemplazo respectivamente á D. Eugenio Peré y Gomez y D. Ignacio Ibarra.

Declarar cesante al peon caminero Juan Paniagua Surera, que venia prestando sus servicios en término de Carcabuey, y nombrar en su reemplazo á Antonio Ramirez.

Disponer que de los auxiliares que han de pasar á la clase de excedentes ó cesantes queden cuatro en concepto de temporeros para los trabajos extraordinarios de la quinta actual.

Autorizar á D. José Miranda para que gratuitamente ejerza sus funciones de dentista en los establecimientos provinciales Casa Socorro hospicio y casa central de Expositos.

Nombrar auxiliar meritorio de la Secretaria de esta Corporacion á D. José Navarro Prieto, sin sueldo ni haber alguno.

Denegar la pension que D. Martin Cañero solicita para terminar la carrera de arquitecto.

Librar contra el capítulo de festejos ó de imprevistos del presupuesto provincial, y á favor de D. Eduardo Lucena, la cantidad de 25 pesetas, mitad del valor del hinno á Alfonso XII, compuesto para la funcion régia celebrada en el Gran teatro el día 4 de Abril último.

Librar contra el mismo capítulo, y á favor de la empresa del gas, la cantidad de 337 reales 50 céntimos, importe del gas consumido en la iluminacion colocada en la fachada del edificio que ocupa la Diputacion durante las noches que permaneció S. M. el R. y D. Alfonso XII en esta capital.

Librar á los señores Duran Baena y compañía, del comercio de esta capital, contra el propio capítulo del presupuesto provincial, la suma de 18 pesetas, importe de la mitad del alquiler de 60 varas de fieltro empleadas en el alfombrado del teatro del Gran Capitan en la

noche que se dignó asistir S. M. el Rey Don Alfonso XII.

Aprobar las ocho cuentas rendidas por la Junta administrativa de Palma del Rio, relativas al importe de las obras ejecutadas en la carretera provincial de aquella villa á la aldea de Quintana en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre último.

Aprobar la memoria descriptiva, plano, presupuesto y demás documentos relativos al proyecto formado por el Ingeniero de caminos provinciales para la construccion del primer trozo de la carretera de Bujalance á Villa del Rio, y disponer que desde luego se lleve á efecto la obra, dando conocimiento á los Alcaldes de los referidos pueblos para la constitucion de las juntas administrativas.

Idem id. id. respecto á un ramal de carretera que, partiendo de Cabra, termine en Nueva Carteya, y que desde luego se lleve á cabo la ejecucion de las obras, ordenando al Alcalde de Cabra constituya inmediatamente la Junta administrativa, que deberá componerse del Alcalde, Diputado provincial residente, Síndico del Ayuntamiento y dos mayores contribuyentes.

Significar las mas expresivas gracias al Sr. D. Pedro Lopez, dueño del teatro del Gran Capitan, por su generosidad y generosidad al ceder gratis el referido local para el acto de la distribución de premios á la virtud.

Costear de fondos provinciales las insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica con que ha sido condecorado últimamente el señor D. Ignacio Garcia Lovera, como justo premio á sus dilatados servicios en puestos oficiales, á los prestados como Diputado á Cortes, y especialmente á los que como Presidente de la Diputacion ha prestado en varias ocasiones.

Disponer que para la inmediata sesion que se celebre se traigan todos los antecedentes relativos al contrato de carreteras para acordar lo que proceda respecto á varias reclamaciones presentadas por don Tomás Alberti.

Aplazar la continuacion de las sesiones de este cuerpo provincial para el mes de Julio próximo.

Con lo que terminó la sesion de este día.—El Presidente, Ignacio Garcia Lovera.—El Diputado Secretario, José Alvarez de Sotomayor.

Administracion económica de la provincia de Córdoba.

Núm. 1361.

Seccion de Administracion.
El día 15 del corriente mes á la

una y media de su tarde tendrá lugar en la Direccion general de Rentas Estancadas la subasta para contratar, al precio máximo de 10 pesetas resma, 1200 de papel blanco continuo y el número que sobre estas puedan pedirse, que no excederá de 200, con destino á sellos del impuesto de guerra, y 1500 de la misma clase para los de comunicaciones, y las que sobre estas se reclamen hasta un total de 500, bajo las condiciones del pliego aprobado en 20 de Noviembre, el cual asi como las muestras del precitado papel estarán de manifiesto en las oficinas de la referida Direccion, los dias no festivos de once de la mañana á tres de la tarde.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, para su inteligencia.

Córdoba 4 de Diciembre de 1877.—El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.

Núm. 1365.

Seccion de Administracion.

No habiendo ofrecido resultado en las fábricas de tabacos de Alicante y Santander la primera subasta pública celebrada el 15 de Noviembre pasado, con objeto de enagenar las fundas de tercios de tabacos filipinos existentes en aquellas á la fecha de la adjudicacion, y las que produzcan y no sean necesarias para sus operaciones hasta fin de Junio de 1880, la Direccion general de Rentas Estancadas ha acordado se celebre una segunda subasta el día 10 de Enero próximo venidero en las dos citadas fábricas, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera y con sujecion escrita al anuncio y modelo publicado en la «Gaceta de Madrid» número 275 correspondiente al día 2 de Octubre próximo pasado.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para las personas que quisieran interesarse en la subasta, advirtiendo que el pliego de condiciones á que ha de subordinarse se hará de manifiesto en las citadas fábricas.

Córdoba 4 de Diciembre de 1877.—El Jefe económico, Carlos Lopez de Longoria.

INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

NEGOCIAO DE BIENES NACIONALES.

Relación expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan y cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio último.

Número del Inventario.	Procedencia.	Clase de la finca.	Pueblo de vecindad del deudor.	Nombre de los deudores.	Fecha de los vencimientos.		Plazos que deben.	Importe del débito Pts. Cts.	Situación de la finca.
					Mes.	Año.			
713	Propios.	Rústica.	Córdoba.	D. Abelardo Abadé.	17	Diciembre.	2 al 4	225	Una baza en Santa Lucía, término de Bujalance.
2474	>	>	Lucena.	José María Repullo.	29	Enero.	2 y 3	420 20	Una suerte de tierra en Rio Anzul, id. de Lucena.
3456	>	>	Villa del Rio.	Miguel de Mora Sanchez.	23	Julio.	5 y 6	1403	Una id. de id. en el cerro de la Cima, id. Bujalance.
3452	>	>	>	Antonio Marin Calderon.	11	Noviembre.	6	823	Una id. de id. en id., id. de id.
3426	>	>	Cuevas Altas.	Faustino Perez Rabadan.	6	Diciembre.	2 al 6	157 50	Un pedazo de id. en Castil Rubio, id. Lucena.
3427	>	>	>	El mismo.	6	>	2 al 6	456 50	Un id. de id. en id., id. de id.
3428	>	>	>	El mismo.	6	>	6	30	Un id. de id. en id., id. de id.
3424	>	>	>	Francisco Barranco	30	>	3 al 6	420	Un id. de id. en id., id. de id.
1470	>	>	Fuente Obejuna.	Casto Madrid y Velasco.	8	Febrero.	4 y 5	1050	Una suerte de tierra término de Espiel.
3477	>	>	Jauja.	Francisco Luque.	29	Noviembre.	5	60 40	Una suerte de tierra en los Jarales, id. Lucena.
3492	>	>	Córdoba.	José Lopez Ferla.	19	Diciembre.	2 al 5	6800	Un pedazo de terreno montuoso, id. Almodovar del Rio.
3576	>	>	>	Abelardo Abadé.	25	Setiembre.	4	50	Un oliver en Castil Rubio, id. de Lucena.
3585	>	>	>	El mismo.	17	Octubre.	2 al 4	750 30	Un arbolado, Bardigüelos, id. Hinojosa.
713	>	>	>	El mismo.	75	Julio.	2 al 4	225	Una baza de tierra en Santa Lucía, id. Bujalance.
1320	>	>	Montoro.	Juan Serrano Quesada.	3	Mayo.	2 al 4	700	Una dehesa llamada Fresnadijo, id. Montoro.
3601	>	>	Lucena.	Francisco Luque Molina.	9	Setiembre.	3	30	Una suerte de tierra en Castil Rubio, id. Lucena.
3606	>	>	Córdoba.	José Fernandez Chorot.	12	>	2	43 75	Una id. en Rio Anzul, id. id.
3607	>	>	>	Antonio Pedrosa Garcia.	20	>	2	1202	Una dehesa llamada Canizo, id. Montoro.
1491	>	>	Benaméji.	José Perez Anguita.	30	>	2	40	Una suerte de tierra en Castil Rubio, id. Lucena.
3603	>	>	Madrid.	Francoisco Luque Molina.	3	Octubre.	2	1050	Una dehesa llamada Tejonera, id. Montoro.
1417	>	>	Lucena.	Ferrando Garcia Lumpié.	30	>	2	700	Una id. id. Umbria de Alqueñillos, id. id.
1318	>	>	Córdoba.	El mismo.	30	>	2	380	Una id. id. Agua del Madroño, id. de id.
1429	>	>	>	El mismo.	30	>	2	600	Una id. id. en cerro de la Encina, id. de id.
1428	>	>	>	El mismo.	30	>	2	280	Una id. id. Cabezada, id. de id.
1427	>	>	>	El mismo.	30	>	2	1608	Una id. id. Horcejo, id. de id.
1425	>	>	>	El mismo.	30	>	2	420	Una id. id. Carro de Masín, id. de id.
1390	>	>	>	El mismo.	30	>	2	1300	Una id. id. Escorial, id. de id.
1391	>	>	>	El mismo.	30	>	2	1060	Una id. id. Era de los Cardos, id. de id.
1387	>	>	>	El mismo.	4	Noviembre.	2	2447 90	Una id. id. Zahurdas, id. de id.
1430	>	>	>	El mismo.	4	>	2	900	Una id. id. Fresnadijo, id. de id.
1432	>	>	>	El mismo.	4	>	2	950	Una id. id. Matalladeros, id. de id.
58	>	>	>	José de la Mata.	17	Enero.	2	2460	Una casa calle Carlos III, núm. 10, en la Carlota.

Universidad literaria de Sevilla.

ANUNCIO.

Se hallan vacantes en este distrito universitario las escuelas públicas que figuran en el cuadro siguiente, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y demás disposiciones vigentes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas, escritas de su puño y letra, á la Junta provincial de instrucción pública respectiva, en el preciso término 15 días, á contar desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia á que corresponda la vacante.

Provincias	Pueblos.	Clase de la escuela.	Categoría.	Dotación.		Retribuciones.	Casa ó asignación para ella.	Fondos de que se paga.
				Personal.	Materia'.			
Cádiz.	Sanlúcar de Barrameda.	De niños.	Elemental.	1375	313 75	No se calculan.	Tiene.	Municipales.
id.	Cádiz.	De niñas.	Auxiliar.	825	—	No tiene.	No tiene.	

Sevilla 13 de Noviembre de 1877.— El Rector, Manuel Laraña.

ANUNCIOS.

CALENDARIO AMERICANO PARA 1878, ó sea Calendario español hecho en forma del Americano, con Charadas, Adivinanzas, Cantares Seguidillas, Proverbios, Refranes, Anécdotas, Pensamientos, etc.—Tamaño ordinario 68 milim. por 108 el bloc.—Magnífico cremo-litografiado. Precios: desde 0.50 peseta hasta 4 pesetas.

Calendario Americano gigantesco para 1878, ó sea Calendario español hecho en forma de Americano, con Charadas, Pensamientos, Cantares, Seguidillas, Proverbios, Refranes, Anécdotas, etc.—Tamaño ordinario 200 milim. por 150 el bloc.—«Magnífico cremo-litografiado.»—Precios: desde 2.50 pesetas hasta 3.50.

Calendario Americano tríptico de Cuadro para 1878.—Precio: 2 pesetas y 50 céntimos en Madrid y 3 pesetas en provincias.

Se hallan de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.—La misma Librería remite el prospecto de estos Calendarios á todo el que lo solicite.

Certificaciones de exención del servicio Militar.

Se hallan de venta en la Imprenta del «Diario de Córdoba» S. Fernando 34 y Lestrados 18.

CONSTITUCION

Leyes municipal y provincial novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 13 de Diciembre de 1875 disposiciones complementarias de las mismas, á saber:

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Cortes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organización y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos procedimiento ante las mismas; Legislación sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratación de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, sanecho de las poblaciones, consagración torzosa, Asociación general de ganaderos

y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edición, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blás, Jefe de Administración del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex Diputado á Cortes, Vocal de la Comisión y Vicepresidente de la Diputación provincial que ha ido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.º de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8.º mayor de mas de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con dirección al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se tomen

Arrendamiento.

Desde 1.º de Enero de 1878 se hace del olivar y molino del Rey-estramuros de la villa de la Carlota, compuesto de 22.000 pies.

En la Administración de la Excmo. Sra. Marquesa Viuda de

Oativeros, plaza del Condado Priego núm. 1 en esta capital, se oyan proposiciones.

A los Secretarios DE Ayuntamiento.

Repertimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formación de la Matrícula de subsidio y Repertimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la Imprenta y Librería del «Diario de Córdoba» Lestrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta Librería y Litografía del DIARIO DE CORDOBA.